

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 28 de septiembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 14 de octubre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HERMEGILDO CORDOBA BERRIO
Demandado	ORLANDO MARIO PEÑA OSPINO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01067 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por HERMEGILDO CORDOBA BERRIO, en contra de ORLANDO MARIO PEÑA OSPINO, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

- 1. AGREGARÁ** un nuevo hecho en el que se exprese de manera clara desde cuando se están generando intereses de mora (día-mes-año), y la tasa sobre la cual se deben liquidar
- 2. ADECUARÁ** las pretensiones de la demanda en el sentido de indicar en forma clara y precisa la fecha de causación de los intereses de mora (día-mes-año) y el porcentaje, conforme a la literalidad a la letra allegada como base de recaudo.
- 3. INTEGRARÁ** la demanda en un solo escrito, atendiendo a los requisitos exigidos y las disposiciones del numeral 3 del artículo 93 del Código General del Proceso.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por HERMEGILDO CORDOBA BERRIO, en contra de ORLANDO MARIO PEÑA OSPINO, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

935ad3e45ceabcc1117774dd7bf36ff726bba00551c88b73ea59f
b208c5a71d8

Documento generado en 14/10/2021 10:53:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151 (E)** Hoy **15 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario